ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2025-41706
Fecha: 17/10/2025 10:04:19 PM
Destino: 410-DT

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO DIRECCION TECNICA

De: OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4

Asunto: ALCANCE RADICADO 3-2025-37710 INTERVENTORÍA CONECTIVIDAD

Respetada Doctora Claudia:

Me permito dar alcance al requerimiento con radicado 3-2025-37710 cuyo objeto es: "*12815 – Contratar la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica del contrato cuyo objeto es: prestar los servicios de conectividad para el sistema de videovigilancia de Bogotá, la red WAN, internet móvil y voz, empleados por los organismos de seguridad con jurisdicción en el Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Componente 1: Conectividad para el sistema de videovigilancia e integración de privados de Bogotá.*"

Esto de conformidad con las mesas de trabajo adelantadas entre la Dirección Técnica y el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, en las que se resolvieron las observaciones allegadas por la Dirección Técnica

Documentos anexos:

- REQUERIMIENTO DE INTERVENTORIA CONECTIVIDAD
- ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO
- ANEXO 2 - FORMACION EQUIPO DE TRABAJO
- ANEXO 3- ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

Cordialmente,

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
JEFE OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: CAMILO ANDRES RUBIANO RIAÑO
Revisó: CAMILO ANDRES RUBIANO RIAÑO-OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4 -

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

Aprobó: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO

BIEN ☐ **SERVICIO** ■ **OBRA** ☐

OTRO ☐ **CUAL** _____

Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525.
Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: (D-M-A)	23-09-2025
NOMBRE:	ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
CARGO:	JEFE DE OFICINA CENTRO, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO - C4
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	OFICINA CENTRO, COMANDO,CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO- C4
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	**SI** ■ **NO** ☐

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará tramite al mismo.

ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. Descripción de la Necesidad:
¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.

Dada la complejidad y amplitud del sistema de videovigilancia de Bogotá, es fundamental la transmisión del video generado por los puntos de videovigilancia, a los centros de monitoreo ubicados en las Estaciones de Policía o al Centro Automático de Despacho ubicado en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá - C4, la cual se lleva a cabo a través de una red MPLS. De allí que se requiere el desarrollo de acciones permanentes tendientes a la vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo, de contrato que garantiza la transmisión de video entre los componentes del sistema de videovigilancia.

El servicio de conectividad es un componente sensible para el Sistema de Videovigilancia, en tal sentido, exige contar con una infraestructura de conectividad robusta, confiable y escalable, capaz de soportar el tráfico de datos en tiempo real, garantizar la disponibilidad permanente de los servicios y permitir la

interoperabilidad entre las plataformas tecnológicas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) y los organismos de seguridad e inteligencia con jurisdicción en Bogotá D.C.

Por esta razón, se debe contar con una Interventoría conformada por un equipo interdisciplinario de personal idóneo que estén disponibles para atender los requerimientos de la entidad de acuerdo con el objeto del contrato y sus obligaciones, permitiendo prevenir la ocurrencia de perjuicios para la Entidad y el patrimonio público. De otra parte, las actividades de seguimiento implican realizar análisis del avance, tiempo, costos y elaborar informes periódicos, los cuales se deben entregar acompañados de la información correspondiente sobre recursos (personal, compras y suministros). Es así que, por la magnitud del manejo integral que requiere el contrato de mantenimiento del Sistema de videovigilancia, en cuanto a su seguimiento técnico especifico y especializado, financiero por los altos montos que involucran y el requerimiento de hacer Seguimientos técnicos en sitio de las actividades realizadas a cada punto de video, la SDSCJ no cuenta con el personal suficiente, con los perfiles con competencias certificadas, y las capacidades físicas que involucran un seguimiento minucioso en especial en acompañamientos de cuadrillas o la formación para vigilar trabajos seguros en alturas, riesgo eléctrico entre otros. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 ley 1474 de 2011.

Adicionalmente permite la disminución de costos a la SDSCJ, toda vez que se optimiza el recurso humano al contar con un solo equipo de trabajo que realice las actividades de vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo y no de manera individual, de esta manera la SDSCJ asegura el correcto funcionamiento, la alta disponibilidad de este y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

La necesidad y conveniencia de la celebración del contrato de Interventoría mencionada, se encuentra fundamenta en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el cual establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*
>
> *La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría."*

La interventoría técnica es esencial para verificar que los servicios de conectividad se implementen conforme a los estándares exigidos, incluyendo: Cumplimiento de especificaciones técnicas (ancho de banda, disponibilidad, redundancia, calidad de servicio), validación de infraestructura instalada (equipos, medios de transmisión, enlaces), supervisión de pruebas de funcionamiento, continuidad y escalabilidad, aseguramiento de cumplimiento de normas y protocolos de seguridad de red. Desde lo Financiero y contable, la interventoría permite: verificar la correcta ejecución del presupuesto asignado, controlar pagos conforme a avances reales del servicio, prevenir sobrecostos por desviaciones técnicas o

administrativas, emitir alertas sobre riesgos financieros que afecten la sostenibilidad del contrato. Administrativamente Facilita la articulación entre el contratista, la entidad y otros actores institucionales, coordina entregables, cronogramas y reuniones de seguimiento, consolida informes periódicos para la toma de decisiones estratégicas, asegura la gestión documental del contrato, incluyendo actas, reportes y soportes técnicos. La interventoría ambiental es clave para garantizar que la ejecución del contrato de conectividad se realice bajo normas ambientales, realizando control de residuos tecnológicos y la promoción de buenas prácticas ambientales en la prestación del servicio.

Ahora bien, es importante resaltar que de acuerdo con el decreto 510 de 2019 *"Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4 y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 16 define el sistema de videovigilancia *como " el conjunto de infraestructura física y tecnológica, los protocolos y el personal necesario para capturar, transportar, almacenar, monitorear y analizar la información proveniente de las cámaras instaladas por el Distrito en toda la ciudad y aquellas de otras entidades públicas o privadas que por su potencial aporte al sistema(...)"*; a su vez el numeral 4 del artículo 17, el cual define los componentes del Sistema de Videovigilancia ciudadana del Distrito Capital aclara que los servicios orientados al uso de la infraestructura del servicio de energía y **comunicaciones para la conexión**, suministro de energía y **telecomunicaciones** y demás relacionados para el funcionamiento de las cámaras hacen parte del sistema de videovigilancia.

Por lo anterior, la SDSCJ requiere contratar la INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. COMPONENTE 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ., que tendrá la función de velar por el correcto desarrollo de las actividades de conectividad de los puntos de videovigilancia y privados.

¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):

SI ☐ **NO** ■

Cuáles?

1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):
¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", contempla como objetivo general *"... mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional."*

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en

la estructura del El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el cual en su Objetivo Estratégico 1. Bogotá avanza en su Seguridad, en sus Programas: 1.01. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza 1.02. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y basadas en género, 1.03. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.", 1.04. Servicios centrados en la justicia, y 1.05. Espacio público seguro e inclusivo.

Con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia la SDSCJ promovió un abordaje integral de las problemáticas de violencia y seguridad a través de la implementación del Plan Integral de Seguridad Convivencia y Justicia-PISCCJ 2024-2027, el cual aborda 31 líneas estratégicas enfocadas en la seguridad, convivencia, justicia, integración de todos los actores, modelos de gestión y fortalecimiento de la organización y las capacidades.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2024 – 2027, se fundamenta en estrategias integrales y colaborativas que abordan la prevención y desarticulación de las redes criminales, la promoción de una cultura de paz y respecto, y el acceso a la justicia. Estas estrategias se basan en la cooperación entre instituciones gubernamentales, fuerzas de seguridad, organizaciones comunitarias, empresas privadas y ciudadanos, creando un entorno urbano más seguro y resiliente.

De esta forma, la visión estratégica de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justica para el PISCCJ 2024-2027 se conforma de gestión automatizada, gestión centrada en la estrategia y gestión distribuida en el modelo operacional, lo cual permite la participación de la comunidad y la gestión distribuida y colaborativa maximizan la integración y sinergia entre todos los actores, asegurando una respuesta eficiente a los desafíos de seguridad, convivencia y justicia.

Así mismo, la implementación de la estrategia requiere dinamizar la estructura organizacional para que pueda apoyar la planeación, el desarrollo, el empleo y la gestión de capacidades de forma flexible, adaptable y sostenible.

En tal sentido, los componentes del modelo de seguridad se ilustran así:

Componentes del Nuevo Modelo de Seguridad	
Estrategia de Seguridad	Focalizada en la prevención, protección y desarticulación de redes criminales, utiliza tecnologías avanzadas, promueve la cooperación ciudadana y protege infraestructuras críticas para crear un entorno urbano más seguro y resiliente.
Estrategia de Convivencia	Dirigida a transformar comportamientos y fomentar una cultura de paz y respeto, implementa acciones pedagógicas y restaurativas, mejora el uso del espacio público y fortalece la cohesión social. Promueve la

	participación activa de la comunidad en la gestión de la convivencia y la corresponsabilidad.
Estrategia de Justicia	Asegura un acceso ágil y efectivo a la justicia, fomenta la autorregulación y previene violencias mediante la articulación efectiva de los actores de justicia. Desarrolla métodos alternativos de solución de conflictos y mejora la reintegración de personas post-egresadas y pospenadas enfocada hacia una justicia que resuelve, reconoce, restaura y reintegra.
Integración de Todos los Actores	La participación e integración de todos los actores sociales, públicos y privados, y la ciudadanía es crucial para el éxito del nuevo modelo de seguridad de la Ciudad. La colaboración entre instituciones gubernamentales, fuerzas de seguridad, organizaciones comunitarias, empresas privadas y ciudadanos permite un abordaje integral y coordinado de los problemas de seguridad. Cada actor aporta recursos, conocimientos y capacidades únicas que, al ser integrados, potencian la efectividad de las estrategias implementadas. La ciudadanía, en particular, juega un papel vital al participar activamente en la gestión comunitaria de la seguridad y la convivencia, promoviendo la corresponsabilidad y fortaleciendo el tejido social.
Modelo de Gestión	Para lograr esta visión, el SDSCJ adopta un modelo de gestión distribuida y colaborativa, representado por una red densamente conectada. Este modelo asegura que todas las entidades y actores sociales, públicos y privados, estén interconectados y trabajando juntos de manera coordinada. La gestión distribuida maximiza la integración y sinergia entre todas las partes involucradas, permitiendo una respuesta más efectiva y eficiente a los desafíos de seguridad, convivencia y justicia. Este modelo se materializa a través del Modelo de Gestión de Capacidades presentado en el Anexo 1.
Fortalecimiento de la Organización y las Capacidades	El éxito de las estrategias del SDSCJ depende de una sólida organización y de la disponibilidad de capacidades adecuadas. La correcta organización asegura que los esfuerzos estén bien dirigidos y coordinados, mientras que las capacidades necesarias garantizan que las estrategias puedan ser implementadas de manera efectiva.

Finalmente, esta solicitud está enmarcada en el proyecto No. 0296, denominado: “Fortalecimiento de la Organización y las capacidades”.

2. Descripción del bien y/o servicio

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES “*PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. COMPONENTE 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ*

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado

Se debe especificar su localización.

UPZ:	Bogotá D.C.	**BARRIO:**	Bogotá D.C.
LOCALIDAD:	Bogotá D.C.	**DIRECCIÓN:**	Bogotá D.C.

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	Interventoría Integral

Denominación específica y técnica del bien o servicio	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. COMPONENTE 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ
Presupuesto aproximado para asignación	$1.471.117.758 COP
Unidad de medida	Servicio por once (11) meses. Diez (10) meses corresponden a ejecución y uno (1) a la liquidación del contrato objeto de interventoría. **Nota**: el contrato objeto de interventoría se encuentra en ejecución por lo que el tiempo de ejecución de interventoría estará sujeto a la vigencia del contrato objeto de interventoría SJC-2110-2025.
Cantidad requerida	Según Anexos
Observaciones generales	Corresponde a la INTERVENTORÍA resultante del presente proceso de selección, adelantar el seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales y deberá ser directamente ejercida sobre el contrato que se derive del proceso de selección para el año 2025 del componente 1 CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. COMPONENTE 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ" con el propósito de garantizar los altos niveles de disponibilidad que demanda la misión crítica de la MEBOG y en cumplimiento de previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, sobre todas las actividades adelantadas sobre la infraestructura del sistema de video vigilancia, que incluye centros de monitoreo, puntos en Transmilenio, puntos en Colegios Distritales, Centros de Atención Inmediata CAI, Estadio El Campín, Centro de Traslado por Protección CTP y demás puntos de video vigilancia

	dispuestos por la SDSCJ y al servicio de Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG.
Características adicionales	La INTERVENTORIA deberá emitir conceptos claros, precisos, evitando ambigüedades y no dando lugar a interpretaciones inequívocas. La interventoría deberá aprobar el cierre de cada uno de los casos abiertos por el contratista objeto de interventoría. La interventoría deberá realizar las conciliaciones técnicas y financiera requeridas para la facturación del contrato objeto de interventoría. La interventoría deberá hacer seguimiento a los traslados solicitados por terceros y previamente aprobados por la entidad. Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento permanente a las actividades de carácter técnico ejecutadas por el contratista del servicio de conectividad, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos técnicos. Supervisar la disponibilidad, estabilidad y desempeño de los canales de comunicación implementados (fibra óptica, radioenlaces, enlaces satelitales, LTE u otros medios), asegurando el cumplimiento de los niveles de servicio (ANS) y la calidad de la transmisión de datos requerida para el funcionamiento del sistema de video vigilancia. Realizar seguimiento al estado operativo y técnico de los puntos de conexión incluidos en los anexos técnicos, verificando la correcta integración de los enlaces con los Centros de Monitoreo y el C4, y reportando oportunamente las incidencias detectadas. Revisar y validar los reportes técnicos y operativos presentados por el contratista, garantizando la veracidad de la información, el cumplimiento de los tiempos de atención y la trazabilidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Verificar la existencia y vigencia de los permisos, licencias o autorizaciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades de conectividad en los diferentes sitios de instalación. Supervisar la correcta instalación, configuración y puesta en servicio de los equipos de comunicación y transmisión de datos asociados al sistema de videovigilancia e integración de privados. Monitorear los indicadores de desempeño y cumplimiento definidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), verificando la entrega mensual de reportes de disponibilidad, latencia, pérdida de

	paquetes, y demás métricas técnicas establecidas en el contrato. Verificar la correcta transmisión de datos entre los puntos finales y los servidores del C4 o los Centros de Monitoreo. Solicitar al contratista la suspensión o corrección de servicios que presenten deficiencias o incumplan con las especificaciones técnicas contractuales, hasta tanto se garantice su conformidad. Realizar visitas técnicas de verificación en campo a los sitios donde se prestan los servicios de conectividad, con el fin de validar la instalación, estado físico de los equipos, condiciones ambientales y continuidad de la señal. Supervisar la atención de incidentes reportados en la red de conectividad, verificando el cumplimiento de los tiempos de respuesta y solución definidos contractualmente. Revisar, aprobar y consolidar los informes técnicos mensuales presentados por el contratista, asegurando que incluyan evidencias de las actividades desarrolladas, reportes de desempeño y estado de la infraestructura. Elaborar informes técnicos de seguimiento que consoliden las evidencias de la supervisión, resultados de pruebas, cumplimiento de ANS, y observaciones frente a los servicios de conectividad. Acompañar la verificación técnica de los proyectos de expansión, migración o reconfiguración de enlaces que sean necesarios para garantizar la continuidad operativa del sistema de videovigilancia. Coordinar con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia las acciones necesarias para garantizar la trazabilidad, documentación y archivo digital de todas las actividades técnicas de la interventoría. Validar y conceptuar sobre la incorporación de nuevos puntos de conectividad o servicios adicionales solicitados durante la ejecución contractual, emitiendo concepto técnico sobre su viabilidad y compatibilidad con la red existente. Verificar la ejecución de las actividades de mantenimiento programadas por el contratista, validando su cumplimiento frente a los cronogramas aprobados y a las necesidades operativas del sistema. Realizar seguimiento a la gestión de fallas, interrupciones o degradaciones del servicio, asegurando la comunicación oportuna con las entidades involucradas y la aplicación de medidas correctivas. Custodiar, organizar y mantener actualizado el repositorio documental técnico de la interventoría, que deberá contener reportes, actas, evidencias fotográficas, diagramas de red y certificaciones de

	cumplimiento.

• Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI ☐ **NO** ■

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:

_____

2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)

N/A

3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.		Justificación de contratación intuitu personae.	X
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.		Patentes	
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – transito.		Otros ¿Cuál?	
Autorización para distribución de productos restringidos.			

4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

N/A

5. Relación y descripción de anexos:

• ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO • ANEXO 2 - NECESIDADES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO • ANEXO 3 - ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

6. Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Cargo	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO - C4

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

7. Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:

Nombre de la persona designada	Camilo Rubiano Fabio Albornoz
Cargo	Contratistas C4
Correo electrónico:	camilo.rubiano@scj.gov.co fabio.albornoz@scj.gov.co
Teléfono de contacto	3178565323 3016033085

Nota 2: Toda modificación realizada en las mesas de trabajo con relación a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos deben ser avaladas mediante documento físico radicado en la SDSCJ, de acuerdo a su competencia por:
a. El – La Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. – Requerimientos presentados por la Policía metropolitana de Bogotá - MEBOG
b. El – La Comandante de la Brigada 13 del Ejército – Requerimientos presentados por el Ejército Nacional Brigada 13
c. El – La Director (a) de la Fiscalía Seccional Bogotá – Requerimientos presentados por la Fiscalía Seccional Bogotá
d. Secretario, Subsecretarios, Directores; Jefes Oficinas Asesoras y Asesores de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
JEFE DE OFICINA CENTRO, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO - C4

Elaboró: Camilo Rubiano – Contratista C4
Revisó: Fabio Albornoz – Contratista C4
Revisó Fabio Gallego – Contratista C4
Reviso Javier Espeleta – Contratista C4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2025-37710
Fecha: 22/09/2025 11:27:40 PM
Destino: 410-DT

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4

Asunto: REQUERIMIENTO PROCESO DE INTERVENTORÍA DEL PROCESO DE CONECTIVIDAD COMPONENTE 1 VIDEOVIGILANCIA

Respetada Doctora Claudia.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir el requerimiento para el proceso de contratación de la Interventoría con objeto "*INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. COMPONENTE 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ"*

Anexamos los siguientes documentos:

- REQUERIMIENTO DE INTERVENTORIA CONECTIVIDAD
- ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO
- ANEXO 2 - NECESIDADES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO
- ANEXO 3 - ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Cordialmente,

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
JEFE OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

c.c.e.:
Anexos: -1

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

Elaboró: CAMILO ANDRES RUBIANO RIAÑO
Revisó: CAMILO ANDRES RUBIANO RIAÑO-OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4 -
Aprobó: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO

BIEN ☐ **SERVICIO** ■ **OBRA** ☐

OTRO ☐ **CUAL** _____

Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525.
Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: (D-M-A)	23-09-2025
NOMBRE:	ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
CARGO:	JEFE DE OFICINA CENTRO, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO - C4
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	OFICINA CENTRO, COMANDO,CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO- C4
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	**SI** ■ **NO** ☐

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará tramite al mismo.

ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. Descripción de la Necesidad:
¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.

Dada la complejidad y amplitud del sistema de videovigilancia de Bogotá, es fundamental la transmisión del video generado por los puntos de videovigilancia, a los centros de monitoreo ubicados en las Estaciones de Policía o al Centro Automático de Despacho ubicado en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá - C4, la cual se lleva a cabo a través de una red MPLS. De allí que se requiere el desarrollo de acciones permanentes tendientes a la vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo, de contrato que garantiza la transmisión de video entre los componentes del sistema de videovigilancia.

El servicio de conectividad es un componente sensible para el Sistema de Videovigilancia, en tal sentido, exige contar con una infraestructura de conectividad robusta, confiable y escalable, capaz de soportar el tráfico de datos en tiempo real, garantizar la disponibilidad permanente de los servicios y permitir la

interoperabilidad entre las plataformas tecnológicas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) y los organismos de seguridad e inteligencia con jurisdicción en Bogotá D.C.

Por esta razón, se debe contar con una Interventoría conformada por un equipo interdisciplinario de personal idóneo que estén disponibles para atender los requerimientos de la entidad de acuerdo con el objeto del contrato y sus obligaciones, permitiendo prevenir la ocurrencia de perjuicios para la Entidad y el patrimonio público. De otra parte, las actividades de seguimiento implican realizar análisis del avance, tiempo, costos y elaborar informes periódicos, los cuales se deben entregar acompañados de la información correspondiente sobre recursos (personal, compras y suministros). Es así que, por la magnitud del manejo integral que requiere el contrato de mantenimiento del Sistema de videovigilancia, en cuanto a su seguimiento técnico especifico y especializado, financiero por los altos montos que involucran y el requerimiento de hacer Seguimientos técnicos en sitio de las actividades realizadas a cada punto de video, la SDSCJ no cuenta con el personal suficiente, con los perfiles con competencias certificadas, y las capacidades físicas que involucran un seguimiento minucioso en especial en acompañamientos de cuadrillas o la formación para vigilar trabajos seguros en alturas, riesgo eléctrico entre otros. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 ley 1474 de 2011.

Adicionalmente permite la disminución de costos a la SDSCJ, toda vez que se optimiza el recurso humano al contar con un solo equipo de trabajo que realice las actividades de vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo y no de manera individual, de esta manera la SDSCJ asegura el correcto funcionamiento, la alta disponibilidad de este y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

La necesidad y conveniencia de la celebración del contrato de Interventoría mencionada, se encuentra fundamenta en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el cual establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*
>
> *La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría."*

La interventoría técnica es esencial para verificar que los servicios de conectividad se implementen conforme a los estándares exigidos, incluyendo: Cumplimiento de especificaciones técnicas (ancho de banda, disponibilidad, redundancia, calidad de servicio), validación de infraestructura instalada (equipos, medios de transmisión, enlaces), supervisión de pruebas de funcionamiento, continuidad y escalabilidad,

aseguramiento de cumplimiento de normas y protocolos de seguridad de red. Desde lo Financiero y contable, la interventoría permite: verificar la correcta ejecución del presupuesto asignado, controlar pagos conforme a avances reales del servicio, prevenir sobrecostos por desviaciones técnicas o administrativas, emitir alertas sobre riesgos financieros que afecten la sostenibilidad del contrato. Administrativamente Facilita la articulación entre el contratista, la entidad y otros actores institucionales, coordina entregables, cronogramas y reuniones de seguimiento, consolida informes periódicos para la toma de decisiones estratégicas, asegura la gestión documental del contrato, incluyendo actas, reportes y soportes técnicos. La interventoría ambiental es clave para garantizar que la ejecución del contrato de conectividad se realice bajo normas ambientales, realizando control de residuos tecnológicos y la promoción de buenas prácticas ambientales en la prestación del servicio.

Ahora bien, es importante resaltar que de acuerdo con el decreto 510 de 2019 *"Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4 y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 16 define el sistema de videovigilancia *como " el conjunto de infraestructura física y tecnológica, los protocolos y el personal necesario para capturar, transportar, almacenar, monitorear y analizar la información proveniente de las cámaras instaladas por el Distrito en toda la ciudad y aquellas de otras entidades públicas o privadas que por su potencial aporte al sistema(...)"*; a su vez el numeral 4 del artículo 17, el cual define los componentes del Sistema de Videovigilancia ciudadana del Distrito Capital aclara que los servicios orientados al uso de la infraestructura del servicio de energía y **comunicaciones para la conexión**, suministro de energía y **telecomunicaciones** y demás relacionados para el funcionamiento de las cámaras hacen parte del sistema de videovigilancia.

Por lo anterior, la SDSCJ requiere contratar la INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. COMPONENTE 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ., que tendrá la función de velar por el correcto desarrollo de las actividades de conectividad de los puntos de videovigilancia y privados.

¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):

SI ☐ **NO** ■

Cuáles?

1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):
¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", contempla como objetivo general *"... mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad,*

inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional."

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en la estructura del El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el cual en su Objetivo Estratégico 1. Bogotá avanza en su Seguridad, en sus Programas: 1.01. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza 1.02. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y basadas en género, 1.03. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.", 1.04. Servicios centrados en la justicia, y 1.05. Espacio público seguro e inclusivo.

Con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia la SDSCJ promovió un abordaje integral de las problemáticas de violencia y seguridad a través de la implementación del Plan Integral de Seguridad Convivencia y Justicia-PISCCJ 2024-2027, el cual aborda 31 líneas estratégicas enfocadas en la seguridad, convivencia, justicia, integración de todos los actores, modelos de gestión y fortalecimiento de la organización y las capacidades.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2024 – 2027, se fundamenta en estrategias integrales y colaborativas que abordan la prevención y desarticulación de las redes criminales, la promoción de una cultura de paz y respecto, y el acceso a la justicia. Estas estrategias se basan en la cooperación entre instituciones gubernamentales, fuerzas de seguridad, organizaciones comunitarias, empresas privadas y ciudadanos, creando un entorno urbano más seguro y resiliente.

De esta forma, la visión estratégica de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justica para el PISCCJ 2024-2027 se conforma de gestión automatizada, gestión centrada en la estrategia y gestión distribuida en el modelo operacional, lo cual permite la participación de la comunidad y la gestión distribuida y colaborativa maximizan la integración y sinergia entre todos los actores, asegurando una respuesta eficiente a los desafíos de seguridad, convivencia y justicia.

Así mismo, la implementación de la estrategia requiere dinamizar la estructura organizacional para que pueda apoyar la planeación, el desarrollo, el empleo y la gestión de capacidades de forma flexible, adaptable y sostenible.

En tal sentido, los componentes del modelo de seguridad se ilustran así:

Componentes del Nuevo Modelo de Seguridad	
Estrategia de Seguridad	Focalizada en la prevención, protección y desarticulación de redes criminales, utiliza tecnologías avanzadas, promueve la cooperación ciudadana y protege infraestructuras críticas para crear un entorno urbano más seguro y resiliente.
Estrategia de Convivencia	Dirigida a transformar comportamientos y fomentar una cultura de paz y respeto, implementa acciones pedagógicas y restaurativas, mejora el uso del espacio público y fortalece la cohesión social. Promueve la

	participación activa de la comunidad en la gestión de la convivencia y la corresponsabilidad.
Estrategia de Justicia	Asegura un acceso ágil y efectivo a la justicia, fomenta la autorregulación y previene violencias mediante la articulación efectiva de los actores de justicia. Desarrolla métodos alternativos de solución de conflictos y mejora la reintegración de personas post-egresadas y pospenadas enfocada hacia una justicia que resuelve, reconoce, restaura y reintegra.
Integración de Todos los Actores	La participación e integración de todos los actores sociales, públicos y privados, y la ciudadanía es crucial para el éxito del nuevo modelo de seguridad de la Ciudad. La colaboración entre instituciones gubernamentales, fuerzas de seguridad, organizaciones comunitarias, empresas privadas y ciudadanos permite un abordaje integral y coordinado de los problemas de seguridad. Cada actor aporta recursos, conocimientos y capacidades únicas que, al ser integrados, potencian la efectividad de las estrategias implementadas. La ciudadanía, en particular, juega un papel vital al participar activamente en la gestión comunitaria de la seguridad y la convivencia, promoviendo la corresponsabilidad y fortaleciendo el tejido social.
Modelo de Gestión	Para lograr esta visión, el SDSCJ adopta un modelo de gestión distribuida y colaborativa, representado por una red densamente conectada. Este modelo asegura que todas las entidades y actores sociales, públicos y privados, estén interconectados y trabajando juntos de manera coordinada. La gestión distribuida maximiza la integración y sinergia entre todas las partes involucradas, permitiendo una respuesta más efectiva y eficiente a los desafíos de seguridad, convivencia y justicia. Este modelo se materializa a través del Modelo de Gestión de Capacidades presentado en el Anexo 1.
Fortalecimiento de la Organización y las Capacidades	El éxito de las estrategias del SDSCJ depende de una sólida organización y de la disponibilidad de capacidades adecuadas. La correcta organización asegura que los esfuerzos estén bien dirigidos y coordinados, mientras que las capacidades necesarias garantizan que las estrategias puedan ser implementadas de manera efectiva.

Finalmente, esta solicitud está enmarcada en el proyecto No. 0296, denominado: “Fortalecimiento de la Organización y las capacidades”.

2. Descripción del bien y/o servicio

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES “*PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. COMPONENTE 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ*

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado

Se debe especificar su localización.

UPZ:	Bogotá D.C.	**BARRIO:**	Bogotá D.C.
LOCALIDAD:	Bogotá D.C.	**DIRECCIÓN:**	Bogotá D.C.

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	Interventoría Integral
Denominación específica y técnica del bien o servicio	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. COMPONENTE 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ
Presupuesto aproximado para asignación	$2.641.391.001
Unidad de medida	Servicio por trece (13) meses.
Cantidad requerida	Según Anexos
Observaciones generales	Corresponde a la INTERVENTORÍA resultante del presente proceso de selección, adelantar el seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales y deberá ser directamente ejercida sobre el contrato que se derive del proceso de selección para el año 2025 del componente 1 CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. COMPONENTE 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ" con el propósito de garantizar los altos niveles de disponibilidad que demanda la misión crítica de la MEBOG y en cumplimiento de previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, sobre todas las actividades adelantadas sobre la infraestructura del sistema de video vigilancia, que incluye centros de monitoreo, puntos en Transmilenio, puntos en Colegios Distritales, Centros de Atención Inmediata CAI, Estadio El Campín, Centro de Traslado por Protección CTP y demás puntos de video vigilancia dispuestos por la SDSCJ y al servicio de Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG.
Características adicionales	La INTERVENTORIA deberá emitir conceptos claros, precisos, evitando ambigüedades y no dando lugar a interpretaciones inequívocas.

	La interventoría deberá aprobar el cierre de cada uno de los casos abiertos por el contratista objeto de interventoría. La interventoría deberá realizar las conciliaciones técnicas y financiera requeridas para la facturación del contrato objeto de interventoría. La interventoría deberá hacer seguimiento a los traslados solicitados por terceros y previamente aprobados por la entidad.

• Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI ☐ **NO** ■

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:

_____

2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)

N/A

3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.		Justificación de contratación intuitu personae.	X
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.		Patentes	
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – transito.		Otros ¿Cuál?	
Autorización para distribución de productos restringidos.			

4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

N/A

5. Relación y descripción de anexos:

- ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO
- ANEXO 2 - NECESIDADES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO
- ANEXO 3 - ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

6. Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Cargo	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO - C4

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

7. Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:

Nombre de la persona designada	Camilo Rubiano Fabio Albornoz
Cargo	Contratistas C4
Correo electrónico:	camilo.rubiano@scj.gov.co fabio.albornoz@scj.gov.co
Teléfono de contacto	3178565323 3016033085

Nota 2: Toda modificación realizada en las mesas de trabajo con relación a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos deben ser avaladas mediante documento físico radicado en la SDSCJ, de acuerdo a su competencia por:
a. El – La Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. – Requerimientos presentados por la Policía metropolitana de Bogotá - MEBOG
b. El – La Comandante de la Brigada 13 del Ejército – Requerimientos presentados por el Ejército Nacional Brigada 13

c. El – La Director (a) de la Fiscalía Seccional Bogotá – Requerimientos presentados por la Fiscalía Seccional Bogotá

d. Secretario, Subsecretarios, Directores; Jefes Oficinas Asesoras y Asesores de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
JEFE DE OFICINA CENTRO, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO - C4

Elaboró: Camilo Rubiano – Contratista C4
Revisó: Fabio Albornoz – Contratista C4
Revisó Fabio Gallego – Contratista C4
Reviso Javier Espeleta – Contratista C4